



“2024 - Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y de la Propiedad”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Su más enérgico y absoluto repudio a la confirmación de la inhabilitación por 15 años para ocupar cargos públicos de la candidata a la Presidencia de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA María Corina MACHADO PARISCA, por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ) que responde al dictador Nicolás MADURO.

Asimismo, expresa su condena al régimen dictatorial de Nicolás MADURO, pidiendo por elecciones libres y un pronto retorno a la democracia.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Karina BANFI, Sofía BRAMBILLA, Fernando IGLESIAS, Héctor Antonio STEFANI, Sergio CAPOZZI, Silvana GIUDICI, Silvia LOSPENNATO, Álvaro GONZÁLEZ, María SOTOLANO, Diego SANTILLI, Alejandro FINOCCHIARO, Hernán LOMBARDI, Damián ARABIA, Verónica RAZZINI.



“2024 - Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y de la Propiedad”.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su más enérgico y absoluto repudio a la confirmación de la inhabilitación por 15 años para ocupar cargos públicos de la candidata a la Presidencia de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA María Corina MACHADO PARISCA, por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ) que responde al dictador Nicolás MADURO.

Asimismo, esta Cámara expresa su condena al régimen dictatorial de Nicolás MADURO, pidiendo por elecciones libres y un pronto retorno a la democracia.

Hace pocos meses, se había inhabilitado a la principal candidata opositora pero esa condena no había sido dictada aún por el principal tribunal venezolano. En dicha oportunidad, el encargado de dar a conocer la información fue el Diputado oficialista José Dionisio BRITO RODRÍGUEZ al afirmar que MACHADO no podrá ejercer cargos públicos al menos por 15 años¹.

Según lo mencionado por el diputado opositor, la inhabilitación se realizaba en base al artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y numeral 2 del artículo 44 de la Ley Contra la Corrupción. Entre las razones por las cuales se la inhabilita aparecen cuestiones tan arbitrarias como que MACHADO “Solicitó la aplicación de sanciones y bloqueo económico que generó daños en la salud del pueblo venezolano” o haber “deshonrado” a su patria por su acreditación como representante alterna de la delegación de la REPÚBLICA PANAMÁ ante la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).

1

<https://www.infobae.com/venezuela/2023/06/30/la-dictadura-de-nicolas-maduro-inhabilito-por-15-anos-para-ejercer-cargos-publicos-a-la-candidata-opositora-venezolana-maria-corina-machado/>



“2024 - Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y de la Propiedad”.

El día 26 de enero del corriente año, el TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ) ratificó la inhabilitación de quien se presenta como la principal oponente a la dictadura chavista en las elecciones que deben realizarse durante este 2024. A su vez, también se estableció la prohibición de presentarse contra otros opositores, como el ex gobernador del Estado Miranda, ex diputado y dos veces candidato presidencial, Henrique CAPRILES.

Entre los fundamentos del fallo se encuentra que los condenados han sido partícipes “de la trama de corrupción orquestada por el usurpador Juan Guaidó, que propició el bloqueo criminal a la República Bolivariana de Venezuela, así como también el despojo descarado de las empresas y riquezas del pueblo venezolano en el extranjero, con la complicidad de gobiernos corruptos”²

María Corina MACHADO tiene 55 años, es Ingeniera y Diputada (MC) de la Asamblea Nacional; además de líder del movimiento político “Vente Venezuela”. Pocos minutos antes de conocerse su inhabilitación, MACHADO había participado del “XVI Foro Atlántico”. Iberoamérica: Democracia y Libertad” organizado por la Fundación Internacional para la Libertad, compartiendo panel con Álvaro VARGAS LLOSA y Patricia BULLRICH entre otros. Allí sostuvo que lucha contra la dictadura y que “tenemos clarísimo que nos enfrentamos a una tiranía que tiene vínculos con China, Rusia y Cuba”. Remarcó además que en Venezuela “hay gente presa, torturada, civiles y militares” recordando el masivo éxodo de venezolanos por el que “la cuarta parte de la sociedad venezolana ha tenido que huir”.

Es claro que la inhabilitación basada en una “investigación patrimonial” se produce por motivos políticos con el fin de que el régimen impida la participación de opositores con chances serias de disputar el poder. Como bien menciona Alfredo ROMERO, Presidente

2

<https://www.infobae.com/america/agencias/2024/01/27/el-tsj-de-venezuela-confirma-la-inhabilitacion-por-15-anos-de-la-opositora-maria-corina-machado/>



“2024 - Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y de la Propiedad”.

del Foro Penal: “Las elecciones libres y democráticas tienen dos componentes esenciales. 1. La libertad de elegir. 2 La libertad de ser elegido. No hay elecciones democráticas ni libertad de elegir cuando el que controla el poder decide arbitrariamente quién puede postularse y quién no”.

Esta no es la primera vez que desde el poder se intenta prohibir la participación de MACHADO. Ya en 2015 el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL venezolano negó la inscripción como Partido Político de “Vente Venezuela”, sin informar la razón de dicho rechazo. El partido forma parte de la Internacional Liberal y de la Red Liberal de América Latina.

Este proyecto retoma la línea de proyectos en vigencia de este cuerpo como son el 2817-D-2023, 2814-D-2023 y 2813-D-2023; que fueron presentados con motivo de la primera inhabilitación de candidatos en el mes de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, en defensa de los derechos políticos y las libertades públicas, con el sueño de ver una Venezuela libre y democrática, pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Cofirmantes: Karina BANFI, Sofía BRAMBILLA, Fernando IGLESIAS, Héctor Antonio STEFANI, Sergio CAPOZZI, Silvana GIUDICI, Silvia LOSPENNATO, Álvaro GONZÁLEZ, María SOTOLANO, Diego SANTILLI, Alejandro FINOCCHIARO, Hernán LOMBARDI, Damián ARABIA, Verónica RAZZINI.